ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2020/59 *Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos.*

Edicto

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, y fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 234, de fecha 10 de diciembre de 2019 a efectos de reclamaciones, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Alta. Estado de gastos:

Capítulo II. Gasto en bienes corrientes y servicios: 16.636,36 €.
Capítulo VIII. Activos financieros: 2.163,64 €.

Financiación: Baja en aplicaciones de gastos:

Capítulo II. Gasto en bienes corrientes y servicios: 18.800 €.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significando que contra la aprobación definitiva del expediente los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Marmolejo, a 09 de enero de 2020.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.

cve: BOP-2020-59
Verificable en https://bop.dipujaen.es